

# Sesión 20ª, en miércoles 3 de agosto de 1955

Ordinaria

(De 16 a 19)

*PRESIDENCIA DEL SEÑOR ALESSANDRI, DON FERNANDO*

*SECRETARIO EL SEÑOR HORACIO HEVIA MUJICA*

---

## I N D I C E

*Versión taquigráfica.*

	<u>Pág.</u>
<b>I. ASISTENCIA</b> .....	990
<b>II. APERTURA DE LA SESION</b> .....	990
<b>III. TRAMITACION DE ACTAS</b> .....	990
<b>IV. LECTURA DE LA CUENTA</b> .....	990
<b>V. FACIL DESPACHO:</b>	
Proyecto que cambia el nombre de diversas calles de la ciudad de Chillán. (Se aprueba) .....	991
<b>VI. ORDEN DEL DIA:</b>	
Proyecto que establece una cuenta especial, en el Banco del Estado, para fondos destinados a caminos. (Se aprueba) .....	991

	Pág.
Proyecto que modifica el artículo 237 del Código Sanitario, sobre autorización al Instituto Médico Legal para efectuar determinadas intervenciones en cadáveres. (Se aprueba) . . . . .	1001
Proyecto que crea el Colegio de Asistentes Sociales. (Se aprueba en general y a Comisión para segundo informe) . . . . .	1002
Proyecto que determina la categoría del Juzgado del Trabajo de Iquique. (Se aprueba) . . . . .	1002
Proyecto que prorroga el plazo para pagar préstamos extraordinarios concedidos a empleados de Antofagasta, Petorca y otras provincias. (Se rechaza) . . . . .	1003
Proyecto que concede amnistía a los infractores de la ley N° 11.170, sobre reclutamiento para las Fuerzas Armadas. (Se aprueba) . .	1003
Proyecto que libera de derechos de internación a dos laboratorios y una óptica adquiridos por el Instituto de Humanidades "Miguel León Prado", de Linares. (Se aprueba) . . . . .	1003
Proyecto que libera de derechos de internación a un camión adquirido por la Municipalidad de Copiapó. (Se aprueba) . . . . .	1004
Proyecto que modifica el D. F. L. N° 224, de 1953, que fija el texto de la ley general de Construcciones y Urbanización, en relación con obras de agua potable, pavimentación, alcantarillado y alumbrado. (Se aprueba) . . . . .	1004
Proyecto que autoriza a las personas mayores de 65 años para accederse a las franquicias que otorga el artículo 3° de la ley 10.986, sobre continuidad de la previsión. (Se aprueba) . . . . .	1004
Proyecto que modifica el artículo 32 del D. F. L. N° 263, para exceptuar a los Servicios de Seguro Social y Nacional de Salud de los remates de sus bienes por la Caja de Crédito Popular. (Se aprueba) . . . . .	1004
Proyecto que libera de derechos de internación a "vitreaux" destinados a los Padres Pasionistas de Los Andes. (Se aprueba) . . . .	1005
Proyecto que fija normas para el pago de obligaciones de cualquiera naturaleza en moneda divisionaria. (Se aprueba) . . . . .	1005
Sesión secreta . . . . .	1005
Proyecto sobre derogación de la ley de Defensa Permanente de la Democracia. Indicación. (Se aprueba) . . . . .	1005

#### VII. INCIDENTES:

Presupuesto y gastos del Servicio Exterior. Envío de becarios al extranjero. (Observaciones del señor Cruz-Coke) . . . . .	1009
Sumario por actos de indisciplina en las Fuerzas Armadas. Las glorias militares de Chile. (Observaciones del señor Figueroa) . . .	1014
Construcción del Hospital de Talcahuano. Oficio. (Observaciones del señor Aguirre Doolan) . . . . .	1015
Publicación de discursos. (Se acuerda) . . . . .	1016

*Anexos*

Pág.

**ACTA APROBADA**

Sesión 18ª, en 28 de julio de 1955 . . . . . 1017

**DOCUMENTOS:**

- 1.—Proyecto de la Cámara de Diputados que libera de derechos de internación a una ambulancia destinada a la Municipalidad de San Bernardo . . . . . 1018
- 2.—Oficio del Ministro de Economía con el que éste transcribe otro del Consejo Nacional de Comercio Exterior con la nómina de solicitudes relacionadas con la importación de mantequilla argentina . . . . . 1018
- 3.—Informe de la Comisión de Hacienda recaído en el proyecto que libera de derechos de internación a "vitreaux" destinados a los Padres Pasionistas de Los Andes . . . . . 1019
- 4.—Informe de la Comisión de Hacienda recaído en el proyecto que fija normas para el pago de obligaciones de cualquiera naturaleza en moneda divisionaria . . . . . 1020
- 5.—Moción de los señores Ampuero, González (don Eugenio), Martínez y Ahumada, que concede amnistía a las personas responsables de delitos o infracciones penadas por la Ley N° 8.987 y por el Decreto Ley N° 425 . . . . . 1020

## VERSION TAQUIGRAFICA

## I. ASISTENCIA

Asistieron los señores:

—Acharán Arce, Carlos	—Izquierdo, Guillermo
—Aguirre Doolan, Hbto.	—Larrain, Jaime
—Ahumada, Gerardo	—Lavandero, Jorge
—Alessandri, Eduardo	—Marín, Raúl
—Alessandri, Fernando	—Martínez, Carlos A.
—Alvarez, Humberto	—Martones, Humberto
—Allende, Salvador	—Matte, Arturo
—Ampuero, Raúl	—Moore, Eduardo
—Amunátegui, Gregorio	—Mora, Marcial
—Bellolio, Blas	—Opaso, Pedro
—Coloma, Juan Antonio	—Pereira, Julio
—Correa, Ulises	—Pérez de Arce, Gmo.
—Cruz-Coke, Eduardo	—Poklepovic, Pedro
—Faivovich, Angel	—Prieto, Joaquín
—Figueroa, Hernán	—Rettig, Raúl
—García, José	—Torres, Isauro
—González M., Exequiel	—Videla, Hernán
—González, Eugenio	

Actuó de Secretario el señor Horacio Hevia Mujica, y de Prosecretario, el señor Hernán Borchert Ramírez.

## PRIMERA HORA

## II. APERTURA DE LA SESION

Se abrió la sesión a las 16.15, en presencia de 16 señores Senadores.

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente). — En el nombre de Dios, es abre la sesión.

## III. TRAMITACION DE ACTAS

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente). — El acta de la sesión 18ª, en 28 de julio, partes pública y secreta, aprobada.

El acta de la sesión 19ª, en 2 de agosto,

queda a disposición de los señores Senadores.

(Véase el acta aprobada en los Anexos).

## IV. LECTURA DE LA CUENTA

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente). — Se va a dar cuenta de los asuntos que han llegado a Secretaría.

El señor PROSECRETARIO. — Las siguientes son las comunicaciones recibidas:

## Mensajes

Dos de S. E. el Presidente de la República con los que solicita el acuerdo constitucional necesario para conferir los siguientes ascensos en las FF. AA.:

1) A General de Brigada, el Coronel Daniel Balieiro Thompson, y

2) A Coronel de Ejército, el Teniente Coronel Luis Carvajal Reyes.

—Pasan a la Comisión de Defensa Nacional.

## Oficios

Uno de la H. Cámara de Diputados con el que comunica que ha tenido a bien prestar su aprobación al proyecto de ley que libera de derechos de internación a una ambulancia destinada a la Municipalidad de San Bernardo.

(Véase en los Anexos, documento 1).

—Pasa a la Comisión de Hacienda.

Uno del señor Ministro de Economía con el que transcribe un oficio del Consejo Nacional de Comercio Exterior con la nómina de las solicitudes relacionadas con la internación de mantequilla argentina. (Véase en los Anexos, documento 2).

Uno de la Contraloría General de la República con el que corrige un error en el que incurrió al enviar a esta Corporación la nómina de los funcionarios que han salido al exterior.

—*Quedan a disposición de los señores Senadores.*

—*Pasa a la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento.*

### Informes

Dos de la Comisión de Hacienda:

El primero recaído en el proyecto de ley de la H. Cámara de Diputados que libera de derechos de internación a un grupo de "vitreaux" adquirido por los Padres Pasionistas de Los Andes. (Véase en los Anexos, documento 3).

El segundo recaído en el proyecto de ley de la H. Cámara de Diputados que establece normas para el pago de obligaciones en moneda divisionaria. (Véase en los Anexos, documento 4).

Nueve de la Comisión de Defensa Nacional recaídos en Mensajes con los señores S. E. el Presidente de la República solicita el acuerdo constitucional necesario para conferir los siguientes ascensos en las Fuerzas Armadas:

A General de Brigada, los Coroneles señores:

Adrián Barrientos Villalobos, y  
Armando Conlledo Lopetegui.

A Coronel de Ejército, los Tenientes Coroneles, señores:

Víctor Ciudad Vásquez  
Antonio Encina de la Torre  
Carlos Gardeweg Costa  
Pelayo Izurieta Molina  
Agustín Parker Arenas.  
Oscar Villegas Reimers.

A Capitán de Navío D. C., el Capitán de Fragata D. C., señor Fernando Bascuñán Arancibia.

—*Quedan para tabla.*

### Moción

Una de los Senadores, señores Ampuero, Ahumada, González Rojas y Martínez, con la que inician un proyecto de ley que concede amnistía a las personas responsables de delitos o infracciones penados por la Ley N° 8.987, sobre Defensa Permanente de la Democracia. (Véase en los Anexos, documento 5).

### V. FACIL DESPACHO

#### CAMBIO DE NOMBRE DE DIVERSAS CALLES DE CHILLAN

El señor SECRETARIO.— Informe de la Comisión de Gobierno, recaído en el proyecto de ley iniciado en una moción del Honorable señor Rivera que cambia nombre a diversas calles de Chillán.

Este proyecto quedó pendiente en la sesión de ayer.

El Honorable señor Aguirre Doolan formula indicación para reemplazar el artículo único del proyecto, por el siguiente:

"Artículo único. — Substitúyense en la ciudad de Chillán los nombres de las calles que se indican por los que a continuación se expresan:

Buenos Aires, por "Avenida General Bernardo O'Higgins"; Sotomayor (Chillán Viejo), por "Avenida General Bernardo O'Higgins"; Talcahuano, por "Arturo Prat"; O'Higgins, por "Isabel Riquelme"; El Calvario, por "Rosaura Santana", e Isabel Riquelme, por "Martín Ruiz de Gamboa". Asimismo, se da el nombre de "Avenida General Bernardo O'Higgins" a la diagonal nueva que une la calle Sotomayor con la actual Avenida O'Higgins.

—*El proyecto figura en los Anexos de la sesión 10ª, en 12 de julio de 1955, documento N° 12, página 504.*

—*El informe figura en los Anexos de la sesión 15ª, en 27 de julio de 1955, documento N° 2, página 791.*

—*Se aprueba el proyecto con la indicación propuesta.*

### VI. ORDEN DEL DIA

#### CUENTA ESPECIAL PARA FONDOS DESTINADOS A CAMINOS

El señor SECRETARIO.— En primer lugar, corresponde continuar la discusión

del informe de la Comisión de Obras Públicas recaído en la moción del Honorable señor Acharán Arce sobre creación de una cuenta especial en el Banco del Estado, con los fondos que destinan diversas leyes a la construcción de caminos.

—*El proyecto figura en los Anexos de la sesión 6ª, en 15 de junio de 1955, página 189.*

—*El informe figura en los Anexos de la sesión 13ª, en 20 de julio de 1955, documento N° 5, página 725.*

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente). — Ayer quedó pendiente la discusión particular del proyecto.

Tiene la palabra el Honorable señor González Madariaga.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.— Mi intervención en una de las sesiones anteriores tuvo por objeto que este proyecto volviera a Comisión para estudiar y considerar el caso que, en su oportunidad, hi- ce presente en la Sala.

Considero que éste es uno de los proyectos más peligrosos, porque, como tuve ocasión de expresarlo en la Comisión de Obras Públicas, donde sólo contó con un voto a favor...

El señor ACHARAN ARCE. — ¿Y cuántos en contra?

El señor GONZALEZ MADARIAGA.— En verdad, no hubo votos en contra.

El señor AGUIRRE DOOLAN.— ¿Me permite, señor Senador?

Como se ha hecho aquí una alusión a los que votamos en la Comisión de Obras Públicas, deseo manifestar que en la referida Comisión este proyecto ya estaba aprobado en general, y tanto al Honorable señor Martones, como al Senador que habla, que éramos los miembros restantes y estábamos en la grata compañía del Honorable señor Acharán Arce, nos impresionaron los antecedentes que dieron el Director de Vialidad y el Tesorero General de la República. Entonces, nosotros le manifestamos lealmente a nuestro Honorable colega señor Acharán Arce que estábamos en disposición de votar negativa-

mente en la Sala. En tal circunstancia, el señor Senador nos expresó que él tenía interés en que este proyecto viniera a la Sala, porque tenía gran ambiente entre los señores Senadores. Y, por una deferencia que generalmente tienen todos los señores Senadores hacia el señor Acharán Arce, tanto el Honorable colega señor Martones como el que habla nos abstuvimos, a fin de que esta materia pudiera ser debatida por el Senado.

Muchas gracias.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.— Me alegro mucho de lo expresado por el Honorable señor Aguirre Doolan, porque aclara lo que ya estaba en el espíritu de todos los que hemos intervenido en este debate.

Bien, señor Presidente, lo que se desea es ir parcelando, poco a poco, las rentas que la Tesorería General de la República debe destinar a caminos. En cierta forma, esto es un remedo de la vieja economía de las dueñas de casa, que guardan en un pequeño sobre o en una pequeña gaveta todos los recursos del mes para comprar la carne, la leche, el pan, la verdura y para todos los menesteres del hogar, y el problema está en que cuando a la gaveta se le acaban los recursos antes del término del mes, la dueña de casa tiene que pedir auxilio al marido. En consecuencia, señor Presidente, vamos a volver sobre anacrónicos preceptos en materia de hacienda pública, es decir, vamos a permitir que las entradas del País se subdividan de acuerdo a las inversiones y gastos, y que el administrador de ellas, el Estado, no pueda disponer de los recursos como la urgencia y necesidades se lo aconsejen.

Ha quedado, además, plenamente confirmado por el propio Tesorero General de la República, que asistió a la Comisión de Obras Públicas, y por declaraciones del Director de Vialidad, que los recursos para los servicios de caminos en el País no han sufrido la menor perturbación y que, por el contrario, con este proyecto de ley sí se perturbarían. Ha dicho

el Director de Vialidad, confirmando la aseveración hecha por el Tesorero General de la República, que en los primeros meses de este año se han recibido los aportes necesarios para que ese servicio pueda seguir las obras públicas que están consignadas en la ley de Presupuestos. Agregó, además, que si hubiera existido la ley que se propone por este proyecto, no habría podido otorgar los recursos necesarios, debido a que habría tenido que esperar que se hubiesen acumulado los fondos del caso, ya que habitualmente los recursos que se destinan para caminos están ligados a contribuciones sobre los bienes raíces y, en consecuencia, de ahí se deriva la parte correspondiente a dichas obras. Por esta razón, habría tenido que esperar el término del primer semestre o el comienzo del segundo, para efectuar esta acumulación de fondos en el Banco del Estado, en la forma que propone la iniciativa de ley.

De manera, señor Presidente, que el proyecto es a todas luces inconveniente, y creo que si se sentara escuela en este sentido, se desarticularía la Administración Pública.

La ley orgánica de Presupuestos, en el artículo correspondiente a la formación del Presupuesto de Entradas, establece:

“Todas las entradas constituirán un solo fondo indivisible, y con él se cubrirán todos los gastos de la Administración Pública”. Y todavía, para ser más precisa, agrega esta disposición imperativa en el ordenamiento de los presupuestos públicos: “Las entradas creadas especialmente para la Superintendencia de Bancos, Dirección de Servicios Eléctricos, Departamento de Ferrocarriles, Superintendencia de Seguros, Caja de Fomento Carbonero y otras reparticiones fiscales, ingresarán a rentas generales en la cuenta respectiva de la clasificación de entradas”. Es decir, aun tratándose de aportes que deben hacerse a instituciones particulares con las cuales tiene relación el Estado y que gozan de relativa o plena autonomía, como

la Caja de Fomento Carbonero y la Superintendencia de Seguros, aun en estos casos, los dineros deben ingresar al fondo común del presupuesto general de la Nación, para después destinarse lo que corresponde a cada servicio.

Lamento que en este instante no esté presente en la Sala el Honorable señor Martones, porque él había coincidido con mi punto de vista, manifestado al empezar el debate de este proyecto...

El señor AGUIRRE DOOLAN.— Nosotros, delante del Honorable señor Acharán Arce, contrajimos el compromiso, con el Honorable señor Martones, de votar negativamente este proyecto.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.— Con lo cual se defiende la buena doctrina.

Pero el Honorable señor Martones ha presentado una modificación al proyecto de ley, por medio de una indicación que dice:

“El producto de los impuestos, contribuciones y erogaciones o cualesquier otro ingreso que consulten las leyes N.ºs. 4.851, 9.939, 11.508 u otras leyes o disposiciones especiales, con excepción de las partidas de la ley de presupuestos que se financian con rentas generales, destinado a la construcción, reparación y conservación de caminos y puentes o a sus obras complementarias, deberá ser depositado por la Tesorería General de la República, dentro de los 30 días siguientes a su percepción en una Cuenta Especial en el Banco del Estado de Chile”.

Y hay aquí un “lapsus”, señor Presidente, que no puedo dejar de mencionar. El señor Senador —lamento que no esté presente, repito— cree que los fondos que consigna la ley de Presupuestos provienen en parte de otro origen. La realidad es que la ley de Presupuestos, calculando las entradas de la Nación por las diversas leyes que tienen relación con el Servicio Público, consigna lo que ellas pueden rendir. Así, pues, la redacción aparece confusa, en esta parte, cuando se refiere a los

ingresos de esas leyes que cita y hace la excepción respecto de las partidas que se financian con rentas generales. Según el señor Senador, sólo los primeros formarían conjuntos separados que irían a una cuenta particular.

Pero también ha incurrido el Honorable señor Martones en el error de principio que trató de impugnar, al decir que podrá girar sobre estos fondos el Director del Departamento de Vialidad, previo decreto de los Ministros de Hacienda y de Obras Públicas, fundado en la ley que autorice la inversión. La verdad es que los fondos estarán depositados en un banco particular, y el proyecto del Honorable señor Acharán Arce tiende a que giren sobre ellos los propios Ministros de Estado.

Yo creo, señor Presidente, que esto de estar girando, sobre bancos particulares, los Ministros de Estado, reviste, además, una enorme gravedad, porque los propios Ministros se girarán a sí mismos los dineros que estén depositados en esta cuenta bancaria; y la única consecuencia de tal procedimiento habrá de ser una mayor dificultad en el "control" de las inversiones.

Estimo, señor Presidente, que la forma en que ha llegado el Estado a organizar su régimen de hacienda pública, es el más correcto. La Tesorería General de la República, la Contraloría en su caso, hasta aquí han procedido con suficientes actividad y celo en la distribución de los fondos y en el "control" de las inversiones.

Nada aconseja alterar dicho régimen, y, por el contrario, como lo han reconocido los propios funcionarios públicos llamados al seno de la Comisión, nos exponemos a un peligro futuro. Desde luego, trastorñaríamos el régimen de administración del Estado, cuya atención, así como el de su régimen interno, no compete al legislador, sino al poder administrador.

De allí que haya celebrado la explicación que ha dado recién nuestro Honorable colega y Presidente de la Comisión, Senador señor Aguirre Doolan. Creo que lo dicho por él representa la buena doc-

trina en materia administrativa, y de ahí que, a mi juicio, este proyecto, por la larga historia que ya ha tenido, por las experiencias recogidas por los funcionarios responsables de la administración financiera y las observaciones que por mi parte llevo dichas, debe ser rechazado.

Nada más.

El señor ACHARAN ARCE.— Pido la palabra.

El señor POKLEPOVIC.— Pido la palabra.

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).— Tiene la palabra el Honorable señor Acharán Arce.

El señor IZQUIERDO.— Permítame. Entiendo que, en su discusión general, este proyecto se ha tratado ya por tercera vez, y ahora es la cuarta. Yo me voy a oponer a que volvamos a discutirlo en general, y pido que votemos, pues el proyecto está, y de sobra, debatido; todos tenemos conciencia formada sobre su contenido.

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).— Reglamentariamente, sólo procedería pronunciarse sobre las indicaciones propuestas.

El señor OPASO.— ¿Está aprobado en general?

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).— Está aprobado en general.

Tiene la palabra el Honorable señor Acharán Arce.

El señor POKLEPOVIC.— ¿Me permite decir dos palabras, Su Señoría?

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).— Con la venia del Honorable señor Acharán Arce, tiene la palabra el Honorable señor Poklepovic.

El señor POKLEPOVIC.— Precisamente, lo que estamos discutiendo son las indicaciones. El Senado acordó enviar el proyecto para segundo informe a la Comisión de Obras Públicas, y dicha Comisión ha evacuado un informe en el cual no se pronuncia sobre esta materia, pues, en la parte final, expresa:

"El Honorable señor Aguirre Doolan



estimó que las apreciaciones y antecedentes aportados por el Director de Vialidad y el Tesorero General de la República eran de tal magnitud, que no podía sustraerse al deber de abstenerse de votar en particular este proyecto, ante el riesgo, presumible, de que una ley de esta naturaleza pudiera acarrear más perjuicios que los beneficios que se pretenden”.

Y, más adelante, agrega el informe:

“Agotado el debate, se entró a votar el artículo 1º, que contiene la idea matriz del proyecto y se produjo el siguiente resultado: 1 voto por la aprobación y 2 votos de abstención.

Repetida, reglamentariamente, esta votación, se obtuvo el mismo resultado y vuestra Comisión resolvió dejar entregada al criterio de la Sala la resolución definitiva en esta materia”.

Creo que, tratándose de indicaciones de la naturaleza de la que está en este momento en debate, la Comisión de Obras Públicas no puede dejar de pronunciarse. Por eso, me permito pedir a esa Comisión que vuelva a estudiar los antecedentes y nos informe como corresponde el proyecto o esas indicaciones.

En realidad, los dos técnicos en la materia —el Tesorero General de la República y el Director de Vialidad— han declarado, con antecedentes de bastante peso, que el proyecto es inconveniente; que lo es, no sólo en el aspecto presupuestario y constitucional, sino en otro aspecto, sobre el cual formularon observaciones de fondo. En efecto, expresaron que, aparte no lograr con el proyecto la finalidad perseguida, se producirán, al aplicarlo, inconvenientes mucho más graves y se crearán nuevas dificultades, que no existen al presente.

El señor FAIVOVICH. — Producirá perturbaciones.

El señor IZQUIERDO. — El proyecto resulta contraproducente.

El señor POKLEPOVIC. — Por eso, es-timo que el proyecto y las indicaciones deben ser enviados nuevamente a la Co-

misión de Obras Públicas, para que ésta se pronuncie en definitiva.

El señor OPASO. —¿Por qué no votamos inmediatamente?

El señor ACHARAN ARCE.— Pido la palabra, señor Presidente.

Hay, en este momento, una verdadera confusión, creada por algunos Honorables Senadores. El proyecto fué enviado en informe a la Comisión de Hacienda. Esta Comisión emitió el informe que tenemos a la vista, favorable al proyecto, como que lo aprobó por la unanimidad de sus miembros. Más tarde, la Sala, por una tolerancia que podría calificar de excesiva, permitió que el Honorable señor Martones formulara indicación a fin de que el proyecto fuera a la Comisión de Obras Públicas y Vías de Comunicación, pues ahí quería el señor Senador hacer sus indicaciones. Esa es la situación. Pero la Comisión de origen, la Comisión básica, es la de Hacienda, pues se trata de la apertura de una cuenta especial en el Banco del Estado de Chile. Señor Presidente, como lo dije y se ha repetido muchas veces, el proyecto ha sido ya informado favorablemente por la Comisión de Hacienda, la que, por unanimidad, recomendó su aprobación.

El señor AGUIRRE DOOLAN.— ¿Me permite una interrupción, Honorable colega?

El señor ACHARAN ARCE.— Con mucho gusto.

El señor AGUIRRE DOOLAN.— Las expresiones del Honorable señor Acharán Arce explicarán al Honorable señor Poklepovic el por qué de la cautela que tuvieron los miembros de la Comisión de Obras Públicas, para no rechazar el proyecto, pero con el anuncio de que votarían en forma contraria a él, en la Sala.

Muchas gracias por la interrupción, Honorable colega.

El señor ACHARAN ARCE.— Siempre he sido deferente con todos los Honorables colegas y espero que también lo sean conmigo.

El señor AGUIRRE DOOLAN. —Nosotros, también, siempre lo hemos sido.

El señor ACHARAN ARCE.— El único Senador que formuló indicaciones al proyecto fué el Honorable señor Martones. Y siento muchísimo que Su Señoría no esté presente en la Sala, pues, precisamente, me voy a referir a sus observaciones e indicaciones. Y no tocaré el discurso que acaba de pronunciar el Honorable señor González Madariaga, porque este asunto fué largamente debatido en una sesión anterior, en su parte doctrinaria. Ahora, como muy bien anota el Honorable señor Izquierdo, hay que concretarse a las indicaciones formuladas.

El Honorable señor Martones, en su intervención de ayer, puso de manifiesto su interés y su propósito de no innovar, de dejar las cosas tal cual están; vale decir, señor Presidente, que las provincias que nosotros representamos en el Senado habrán de continuar eternamente olvidadas, pospuestas indefinidamente, por falta de caminos, por cuanto los fondos destinados a ellas serán invertidos por el Ejecutivo en pago de sueldos al personal de la Administración Pública, al que le interesa servir, por temor a que se declare en huelga.

El señor TORRES.— Y enviar delegaciones al extranjero.

El señor ACHARAN ARCE.— ¿Quién puede evitar que esto suceda? La Caja Fiscal vive en déficit permanente. Por esto, en leyes anteriores, como la N° 9.938, de 26 de julio de 1951, en cuya dictación me cupo alguna intervención, después de consultada la opinión de las provincias en asambleas públicas, se incluyó una disposición que ordena abrir una cuenta especial para caminos. Aún más, se establecieron sanciones para los funcionarios, cualquiera que fuere su categoría, que dieran a dichos fondos otra inversión que la ordenada por la ley. ¿Por qué se hacía esto? Por desconfianza, sencillamente. En el año 1950, ya se estaba discutiendo el proyecto de ley de mi referencia, que te-

nía por objeto destinar dineros con que afrontar el problema de los caminos en todo el País. El año próximo pasado, se dictó la ley N° 11.508, que concedió recursos para la pavimentación del camino longitudinal: en ella también se dispone que debe abrirse una cuenta especial. ¿Qué se perseguía con ello? Simplemente, que los fondos no fueran invertidos en ninguna finalidad extraña a caminos. En el hecho, tales fondos se confunden con la masa de las entradas nacionales y son ocupados por el Ejecutivo en satisfacer obligaciones urgentes, sin que pueda encontrarse manera de aplicarle sanciones. El Ejecutivo puede argumentar: "No hemos faltado al cumplimiento de la ley, pues los fondos están en la caja común". De esa manera, no hay lugar a ninguna acusación constitucional, ni menos, para considerar que ha habido malversación de caudales públicos.

Mucho hincapié se ha hecho en que el proyecto vulneraría principios fundamentales de correcta administración, al retirar los fondos de la Caja Fiscal para ponerlos en un banco particular. Sucede, empero, que el Banco del Estado no es propiamente particular, sino institución semifiscal, y en ella tiene el Fisco decisiva intervención. No se trata, pues, de una entidad en que los dineros fiscales puedan correr algún riesgo: se colocan allí para tener la total seguridad de que serán invertidos en caminos, y no en otra cosa.

Yo quiero advertir que los fondos que se destinan en la ley de Presupuestos, correspondientes, por ejemplo, a la leyes 9.938 y 11.508, no son todos los que se recaudan por el concepto de impuesto a la bencina y a la propiedad raíz. Ambas leyes producen más de lo que aparece en la ley de Presupuestos, por cuanto al año se expenden 500 millones de litros de bencina. En el Cálculo de Entradas, no figura el producto del impuesto sobre esa cantidad de litros, sino por un consumo menor; de tal modo que anualmente son cientos los millones de pesos que

se sustraen del verdadero ingreso a arcas fiscales, y esa diferencia se emplea en otros objetos.

Con razón, el Honorable señor Figueroa había ideado la creación de una caja caminera autónoma, para que interviniera en todo lo relativo a la construcción de caminos y percepción de fondos. Pregunta yo: ¿sería ello inconstitucional, como quería darlo a entender aquí el Honorable señor González Madariaga? No: lo inconstitucional es cuanto hace el Ejecutivo al asignar otro uso a los dineros para caminos. El proyecto que he tenido a honor presentar y sometido ahora a debate tiene por objeto defender los intereses de las provincias que representamos desde estos bancos; y, por ende, es nuestro deber adoptar todas las medidas encaminadas a resguardar sus aportes, sean a manera de impuestos o erogaciones. Con la cuenta propuesta, tendremos la absoluta seguridad de que todos los fondos de caminos serán bien invertidos.

El Honorable señor Martones había formulado primeramente una indicación en virtud de la cual todos los dineros que figuraban para caminos en la ley de Presupuestos deberían exceptuarse de ser colocados en el Banco del Estado. Señor Presidente, eso constituye un error de parte del Honorable colega, y lamento no esté presente en estos momentos, para rubricarle que en la ley de Presupuestos se incluyen los recursos provenientes de todas las leyes que se dictan y que signifiquen movimiento de fondos, por el concepto de entradas o salidas. Esa indicación constituía una verdadera bomba atómica, como lo expresé ayer, que, de haber sido aceptada, habría pulverizado el proyecto.

La solución que encuentra el Honorable señor Martones para el problema caminero consiste en la contratación de grandes empréstitos en el extranjero. No nos trae ninguna novedad, pues esto mismo se ha repetido hasta el cansancio; y en todas las leyes especiales de caminos figura una disposición que dice: "Autorízase al Presi-

dente de la República para contratar uno o más empréstitos con el objeto de destinarlos a la construcción de caminos".

¿Acaso alguna vez el Presidente de la República ha hecho uso de la facultad especial que le han conferido esas leyes? Nunca, señor Presidente; y el Honorable señor Martones, que fué Ministro de Obras Públicas, no aprovechó esa ocasión para gestionar la contratación de fuertes empréstitos, que podrían resolver el problema, máxime tratándose de él, que ha vivido muy cerca de la Moneda y es personaje importante del régimen.

En realidad, no quiero hacer más referencias a este aspecto, pues no me agrada hablar de un colega en su ausencia.

Señor Presidente, en mi concepto una de las soluciones sería la contratación de empréstitos; pero ¿por qué no se han contratado? Sencillamente, porque no se ha encontrado ninguna institución bancaria o inversionista que haga fe en la palabra del Gobierno; ésa es la razón. No obstante, si el día de mañana las instituciones inversionistas saben que los fondos están depositados en una cuenta especial del Banco del Estado, ellas mismas ofrecerán sus capitales, pues sabrán que la deuda podrá servirse a su debido tiempo. Entonces, veremos cómo el problema de los caminos quedará resuelto a poco andar.

Mientras tanto, seguirá el actual sistema de olvido y de postergación de las provincias, a las cuales tanto se ofrece, especialmente en vísperas de elecciones, y cuyos intereses después se contrarían desde aquí.

Se ha hecho mucho caudal de la presencia, en la Comisión de Obras Públicas, del Tesorero General de la República, a quien se invitó para conocer su opinión, y del Director de Vialidad suplente. Ambos funcionarios se manifestaron adversos al proyecto.

La opinión del Tesorero General me impresionó en el primer momento, pues nos hablaba con tanta seguridad, que creí que estaba en lo cierto. Dijo que los fondos de

la Nación estaban allí muy bien cuidados y resguardados, que no había tal déficit y que todas las cuentas se pagaban al día. Se le hizo una pregunta: ¿debe algo la Tesorería? —No, todo está al día —respondió. Pues bien, voy a probar, con documentos que tengo a la vista, que no es Jauja la Tesorería, ni tampoco este pobre país de sufrida paciencia.

Tengo aquí, a la vista, el cuadro en que se registra el movimiento de los fondos de la Nación, que me fué proporcionado, a petición mía, por el departamento de contabilidad de la Dirección de Vialidad y que, por consiguiente, es documento oficial: en él hay constancia de que todo lo que nos dijo el Tesorero General no está tan ceñido a la estricta verdad. Nos manifestó que los fondos provenientes de leyes especiales y que, de aprobarse el proyecto, serían depositados en una cuenta especial en el Banco del Estado, no van a producir los resultados, en su concepto, que espera el autor del proyecto. En cambio —nos agregó—, la Tesorería General, en los meses de enero o febrero de cada año, hace la distribución de los fondos para el primer semestre, tomando en consideración las entradas que tendrá dentro de ese período, y anticipa los recursos que sean necesarios a caminos.

En realidad, la exposición del Tesorero General me causó impresión. Recurrí a documentarme, y luego pude imponerme de que este funcionario había incurrido en errores involuntarios. Los dineros que entrega la Tesorería General por medio de los decretos que establece este documento, son menores que las entradas que rinden el impuesto a la bencina y el territorial, que están destinados a ser depositados en el Banco del Estado.

Es claro que en el mes de enero puede producirse una situación un poco delicada, pues en este mes empiezan a hacerse los pagos. Pero, como nosotros sabemos, el impuesto a la bencina produce más o menos 150 millones de pesos al mes, y en un semestre, ingresan a la Caja Fiscal

900 millones; sumado el uno por mil de impuesto a la propiedad raíz, que en un semestre produce 200 millones de pesos, tendríamos 1.100 millones de pesos en la cuenta especial en el Banco del Estado.

Ahora, veamos el decreto del Ministerio de Hacienda, o sea, de la Caja Fiscal, al cual se refirió el señor Tesorero General. El decreto, de 19 de enero de 1955, en su parte pertinente dice lo que sigue:

Total ingresado, 1.486 millones de pesos y fracción. Total girado, 1.018 millones de pesos. Saldo, 468 millones de pesos.

¿Qué quiere decir lo anterior? Que, según ese decreto interno, en el primer semestre se invertirán 1.486 millones de los fondos consignados en el Presupuesto de la Nación. Luego, se giran, con cargo a ellos, 1.000 millones de pesos, en cifras redondas; pero esta suma no se invierte en su totalidad; de manera que, al final del semestre, quedan 468 millones. Esto demuestra que, de la Caja Fiscal, han salido únicamente 560 millones; en cambio, al estar esos fondos en una cuenta especial en el Banco del Estado, tendríamos, al término del semestre, más de 1.000 millones de pesos en condiciones de ser invertidos.

Como nosotros no disponíamos de estos datos en la sesión de la Comisión, es explicable que nos causaran impresión. A mí, personalmente, me ocurrió así; pero me trasladé al departamento de contabilidad de la Dirección de Vialidad y me fué posible obtener los datos y antecedentes que ahora pongo a disposición del Honorable Senado, para que todos mis colegas se impongan de ellos. En consecuencia, no todo lo que nos dicen está tan ajustado a la verdad; será tal vez por la complejidad de la materia.

En cuanto a que el Director Suplente de Vialidad haya manifestado opinión contraria a la iniciativa en debate, ello no me extrañó, pues ya estaba en conocimiento de que había cambiado de parecer. Así se lo recordé en la sala de Comisión. Ade-

más, el titular de la Dirección, señor Paredes, que actualmente se halla en el extranjero, también era partidario del proyecto. Ambos funcionarios llegaron hasta la Comisión respectiva justamente a apoyar la iniciativa sobre caminos para las provincias de Santiago, Valparaíso y Aconcagua, que establece la creación de una cuenta especial en el Banco del Estado, en la misma forma que se propone ahora. Francamente no me explico ese cambio. Tal vez la explicación la encuentre en otras partidas, a las que me referiré de inmediato.

En el decreto N° 421, de 9 de febrero pasado, se consigna lo siguiente:

“Partida N° 1. Fondos Ley de Caminos, 4% de remuneración, personal, 20 millones 480.000 pesos, con cargo a la ley de caminos”. Es decir, con cargo a los fondos de caminos se paga un cuatro por ciento de remuneración, o sea, 20 millones 480.000 pesos. Y también con cargo al fondo de caminos se paga el 2,5% de bonificación por título profesional, lo cual suma 12 millones 800 mil pesos. Todo esto representa un gasto superior a 30 millones de pesos que se cercenan de los fondos de caminos. Más aún, la construcción de edificios para las oficinas del Ministerio de Obras Públicas también es costeadada en parte con cargo a estos fondos de caminos, y mientras tanto las provincias se están ahogando en el barro.

¿Qué fin persigo yo con este proyecto? ¿Estoy procediendo para satisfacer un simple capricho? No, señor Presidente. Solamente me hago eco de las peticiones de las provincias, de sus inquietudes, que también deben de llegar a conocimiento de mis Honorables colegas. No piden otra cosa que caminos y más caminos, para trabajar y producir, y esto se les entrega mezquinamente tarde, mal y nunca, porque el Ejecutivo destina a otros fines los dineros respectivos, aprovechándose de que están a su disposición en la caja fiscal. Si estuvieran en una cuenta especial, no podría ocurrir esto.

Ahora que mis Honorables colegas han podido convencerse de que este proyecto obedece a un verdadero estudio, espero que el juicio adverso que antes podían haberse formado, lo modifiquen y voten, por consiguiente, favorablemente. El País sabrá agradecerles. Procedan, Honorables colegas, como lo hicieron los miembros de la Comisión de Hacienda de esta Corporación, al estudiar el proyecto y recomendarlo a nuestra aprobación.

En cuanto a la indicación presentada por el Honorable señor Martones, ella consiste en un simple agregado que hace al proyecto. El señor Senador, no obstante que se abstuvo de votar, acepta el proyecto —actitud de notoria incongruencia— y propone intercalar una frase sobre la cual llamaré la atención al leer el artículo 1º. Dice esta disposición: “El producto de los impuestos, contribuciones y erogaciones o cualquiera otro ingreso que consulten las leyes 4.851, 9.938, 11.508 u otras leyes o disposiciones especiales” —aquí viene la frase intercalada por el Honorable señor Martones —“con excepción de las partidas de la ley de presupuestos que se financian con rentas generales, etc...”. Este es todo el agregado. Lo que sigue se mantiene en la misma forma que en el proyecto primitivo.

No acepto esta indicación, porque deja los fondos de caminos distribuidos en dos partes: una en el Banco del Estado y otra en la caja fiscal. Lo natural es que estén o en la caja fiscal o en el Banco del Estado. Su división o separación no es recomendable, señor Presidente, porque ella sólo serviría para provocar dificultades.

En su otra indicación, que se refiere al artículo 2º del proyecto, el señor Senador agrega al Director del Departamento de Vialidad entre los funcionarios que pueden firmar el decreto respectivo: los Ministros de Hacienda y de Obras Públicas. El Honorable señor Martones tomó como base una disposición similar que ya existe en el proyecto despachado ayer y referente a caminos de las provincias de

Santiago, Valparaíso y Aconcagua. Es aquella disposición exactamente igual a ésta: según ella, puede firmar los decretos el director de dicho departamento, previo decreto de los Ministros de Hacienda y de Obras Públicas. El Honorable señor González Madariaga objetaba que pudieran los ministros firmar la orden de girar fondos de los cuales dispondrán ellos mismos. Yo no veo por qué no pueda hacerse esto. ¡Si así se hace! El Tesorero General de la República nos dijo que son los Ministros de Obras Públicas y de Hacienda quienes firman todos esos decretos. Ahora intervendría una persona más, un funcionario más del Estado. Para mayor seguridad, puede aceptarse la indicación formulada por el Honorable señor Martones...

El señor GONZALEZ MADARIAGA.— ¿Me permite?

El señor ACHARAN ARCE.— Con mucho agrado.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.— Muchas gracias.

En general, el proyecto es, a mi juicio, inaceptable, porque modifica un régimen conveniente. Impugnó, en especial, que en el proyecto de Su Señoría se autorizara a los Ministros de Hacienda y de Obras Públicas para girar fondos que ellos mismos han de invertir.

El señor ACHARAN ARCE.— Actualmente se hace así, Honorable colega.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.— Es inconveniente que un funcionario público decrete un giro de fondos para ponerlos a su propia disposición.

El señor ACHARAN ARCE.— ¿De qué otra manera puede procederse?

El señor GONZALEZ MADARIAGA.— Aceptaría, en este caso, la indicación del Honorable señor Martones, que siquiera pone estos fondos a disposición de un funcionario distinto de quien decreta que se giren.

El señor ACHARAN ARCE.— Muy bien.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.—

En principio, no estoy de acuerdo con el proyecto.

El señor ACHARAN ARCE.— Voy a terminar, señor Presidente, diciendo que rechazo la primera indicación del Honorable señor Martones, relacionada con el artículo 1º, al que hace un agregado; y acepto la segunda indicación del señor Senador, referente al artículo 2º. Y espero de mis Honorables colegas se dignen concurrir con sus votos a la aprobación total de este proyecto, que reportará grandes beneficios al País, y, en particular, a las provincias que representamos en esta alta corporación.

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).— Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación el artículo 1º propuesto por el Honorable señor Martones, que intercala una frase al correspondiente de la moción del Honorable señor Acharán.

El señor SECRETARIO.— Intercala la frase que dice: "con excepción de las partidas de la ley de presupuestos que se financian con rentas generales".

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).— Es decir, los fondos a que se refiere esta frase no ingresarán a la cuenta especial, mientras la moción del Honorable señor Acharán dispone que ingresarán a ella todos los fondos para caminos, sea que provengan de partidas de la ley de Presupuestos, sea que provengan de leyes especiales.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.— Lo que se quiere es evitar la confusión que se produciría llevando a esta cuenta tanto los fondos que otorga la ley de Presupuestos como los consignados en leyes especiales sobre recursos para obras camineras. Lo propuesto por el Honorable señor Martones es menos malo.

El señor ACHARAN ARCE.— No habría ninguna confusión, porque la ley de Presupuestos es una ley, como lo indica su nombre, y la indicación incide en el artículo 1º.

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente). — En votación.

El señor SECRETARIO. — El señor Presidente pone en votación si se aprueba o no la indicación del Honorable señor Martones referente al artículo 1º.

—*Durante la votación.*

El señor GONZALEZ MADARIAGA. — Voto que sí, señor Presidente, porque la indicación es lo menos malo, sin ser buena.

El señor LAVANDERO. — A pesar de que como miembro de la Comisión de Hacienda había votado en contrario, ahora voy a votar afirmativamente, en atención a los informes dados por el Director de Vialidad y el Tesorero General de la República.

El señor POKLEPOVIC. — Voto negativamente, porque estoy en desacuerdo con la totalidad del proyecto.

El señor SECRETARIO. — *Resultado de la votación: 15 votos por la afirmativa, 13 por la negativa, 2 abstenciones y 2 pareos.*

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente). — Corresponde repetir la votación. Las abstenciones influyen en el resultado.

En votación.

—*Durante la votación.*

El señor GONZALEZ MADARIAGA. — Voto afirmativamente, por las razones que di anteriormente.

El señor PEREZ DE ARCE. — Voto afirmativamente, porque me parece que la indicación es lo menos malo.

El señor SECRETARIO. — *Resultado de la votación: 17 votos por la afirmativa, 13 por la negativa y 2 pareos.*

—*Se aprueba la indicación.*

El señor SECRETARIO. — Corresponde votar el artículo 2º propuesto por el Honorable señor Martones, que se diferencia del artículo propuesto por el Honorable señor Acharán Arce en que será el Director del Departamento de Vialidad el que previo decreto de los Ministros de Hacienda y de Obras Públicas, podrá girar los fondos. En cambio, el Honorable señor Acharán

Arce propone que los fondos sean girados por los Ministros mencionados, previo decreto fundado.

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente). — En votación la indicación.

El señor ACHARAN ARCE. — Por mi parte, señor Presidente, acepto la indicación del Honorable señor Martones.

El señor GONZALEZ MADARIAGA. — Me alegro mucho de que Su Señoría acepte la indicación.

El señor PRIETO. — ¿Qué dice el artículo propuesto por el Honorable señor Martones?

El señor SECRETARIO. — Dispone que solamente el Director del Departamento de Vialidad podrá girar los fondos, previo decreto de los Ministerios de Hacienda y de Obras Públicas.

—*Se aprueba la indicación.*

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente). — Terminada la discusión del proyecto, ya que todos los demás artículos fueros aprobados en la votación general.

**AUTORIZACION AL INSTITUTO MEDICO LEGAL PARA EFECTUAR INTERVENCIONES EN CADAVERES, CON FINES CIENTIFICOS Y TERAPEUTICOS. (MODIFICACION DEL ARTICULO 237 DEL CODIGO SANITARIO)**

El señor SECRETARIO. — Informe de la Comisión de Salud Pública recaído en un Mensaje del Ejecutivo que modifica el artículo 237 del Código Sanitario.

—*El proyecto del Ejecutivo dice como sigue:*

“Artículo único. — Agréganse los siguientes incisos al artículo 237 del Código Sanitario:

Facúltase al Instituto Médico Legal “Dr. Carlos Ybar” para extraer trozos de las arterias aorta e iliaca a individuos muertos por accidentes, a fin de establecer un banco de arterias que estará a cargo de la Clínica Quirúrgica del profesor Velasco Sanfuentes, de la Escuela de Medicina de la Universidad de Chile. El mate-

rial que se conservará en dicho banco será destinado para la práctica del injerto homólogo en enfermos vasculares.

Asimismo, el Instituto Médico Legal queda autorizado para extraer a individuos jóvenes y sanos, muertos en accidentes, porciones del bazo, la médula ósea y las materias indispensables y necesarias para la elaboración del suero antirreticular citotóxico, así como cualesquiera otras substancias o elementos anatómicos para fines de estudios científicos o de aplicaciones terapéuticas.

El Ministerio de Salud Pública dictará el reglamento respectivo".

—*El mencionado informe figura en los Anexos de la sesión 15ª, en 27 de julio de 1955, documento N° 11, página 811.*

—*Se aprueba el proyecto.*

#### CREACION DEL COLEGIO DE ASISTENTES SOCIALES.

El señor SECRETARIO.— Informe de la Comisión de Salud Pública recaído en un proyecto de la Cámara de Diputados que crea el Colegio de Asistentes Sociales.

—*El proyecto figura en los Anexos de la sesión 25ª, de la legislatura ordinaria pasada, en 24 de agosto de 1954, documento N° 5, página 1729.*

—*El referido informe figura en los Anexos de la sesión 15ª, en 27 de julio de 1955, documento N° 10, página 808.*

El señor SECRETARIO.— La Comisión propone diversas modificaciones al proyecto. Por su parte, el Honorable señor Coloma ha formulado indicación para restablecer los artículos 3º y 25 del proyecto de la Cámara de Diputados.

El señor AGUIRRE DOOLAN.— ¿Qué dicen los artículos?

El señor SECRETARIO.— El artículo 3º del proyecto de la Cámara, que la Comisión reemplaza por otro, dice así:

"Artículo 3º.— Estarán obligadas a formar parte del Colegio de Asistentes Sociales, todas las personas que ejerzan la

profesión de tal y estén en posesión de un título profesional otorgado por la Escuela de Servicio Social del Estado o por Escuelas de Servicio Social dependientes de Universidades reconocidas por el Estado.

La inscripción de este título en el Registro General es requisito indispensable para el desempeño profesional".

Y el artículo 25 del proyecto de la Cámara, dice así:

"Artículo 25. — Podrán ejercer la profesión de asistente social todos los profesionales titulados en las Escuelas de Servicio Social del Estado o por Escuelas de Servicio Social dependientes de Universidades reconocidas por el Estado. Esta disposición se entenderá sin perjuicio de lo establecido en los Convenios Internacionales.

El título deberá ser registrado en el Colegio de Asistentes Sociales de Chile, que se crea por esta ley".

—*Se aprueba en general el proyecto.*

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).— Como existen dos indicaciones, reglamentariamente el proyecto debe volver a Comisión, a menos que el Senado acuerde lo contrario por unanimidad.

—*Se acuerda que el proyecto vuelva a Comisión.*

#### CATEGORIA DEL JUZGADO DEL TRABAJO DE IQUIQUE

El señor SECRETARIO.— Corresponde tratar el informe de la Comisión de Trabajo y Previsión Social recaído en el proyecto de ley de la Cámara de Diputados que determina la categoría del Juzgado del Trabajo de Iquique.

Dice el proyecto:

"Artículo 1º. — Suprimense, en el artículo 514 del Código del Trabajo, la palabra "Iquique" de su inciso primero y el inciso segundo del mismo artículo.

Intercálase en el inciso tercero del artículo 515, después de la frase "Los Juz-



gados del Trabajo de segunda categoría tendrán su asiento en las ciudades de" la palabra "Iquique", seguida de una coma.

*Artículo 2º.*— El cargo de Receptor del Juzgado del Trabajo de Iquique pasará a la planta suplementaria de la Administración Pública.

*Artículo transitorio.*— Los funcionarios que a la fecha de vigencia de la presente ley desempeñen cargos del Juzgado del Trabajo de Iquique, mantendrán su calidad de funcionarios de Juzgados de primera categoría, para los efectos de los ascensos y de la remuneración, mientras permanezcan en sus actuales empleos.

Dicho personal tendrá derecho preferente para ser trasladado a cargos del mismo grado que quedaren vacantes en Juzgados de primera categoría".

—*El referido informe figura en los Anexos de la sesión 15ª, en 27 de julio de 1955, documento N° 12, página 812.*

El señor SECRETARIO.— La Comisión propone aprobar el proyecto en los mismos términos en que viene formulado.

—*Se aprueba en general y en particular el proyecto.*

**PRORROGA PARA CANCELACION DE PRESTAMOS EXTRAORDINARIOS A DETERMINADOS EMPLEADOS DE ANTOFAGASTA, PETORCA Y OTRAS PROVINCIAS. (LEYES 11.489 Y 11.203).**

El señor SECRETARIO.— Informe de la Comisión de Trabajo y Previsión Social recaído en el proyecto de la Cámara de Diputados que concede mayor plazo para pagar los préstamos extraordinarios a empleados de Antofagasta y Petorca que fueron favorecidos por las leyes N°s. 11.489 y 11.203.

Dice el proyecto:

"*Artículo único.*— Se declara que los préstamos otorgados de acuerdo con lo dispuesto en la ley N° 11.489, de 21 de enero de 1954, serán reembolsados en ciento veinte mensualidades en vez de sesenta como lo dispone la ley N° 11.203, de 31 de agosto de 1953.

Estos préstamos no impedirán a los imponentes de la Caja de Previsión de Empleados Particulares que se hubieren acogido a los beneficios de la ley N° 11.489, obtener de la Caja préstamos de auxilios ordinarios, de conformidad con la reglamentación vigente.

*Artículo transitorio.*— Las disposiciones de la presente ley se harán extensivas a los imponentes beneficiados con la ley N° 11.203, siempre que así lo manifiesten a la respectiva Caja de Previsión dentro del plazo de 30 días contado desde su publicación en el Diario Oficial".

—*El referido informe figura en los Anexos de la sesión 15ª, en 27 de julio de 1955, documento N° 13, página 813.*

El señor SECRETARIO.— La Comisión propone el rechazo del proyecto de la Cámara de Diputados, que consta de un artículo único y de un artículo transitorio.

—*Se aprueba el informe de la Comisión y, en consecuencia, queda rechazado el proyecto.*

**AMNISTIA A INFRACTORES DE LA LEY N° 11.170, SOBRE RECLUTAMIENTO EN LAS FUERZAS ARMADAS**

El señor SECRETARIO.— Corresponde tratar el informe de la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento recaído en el mensaje del Ejecutivo que concede amnistía a los infractores de la ley N° 11.170, sobre reclutamiento para las Fuerzas Armadas.

—*El Mensaje figura en los Anexos de la sesión 10ª, en 12 de julio de 1955, documento N° 2, página 496.*

—*El informe figura en los Anexos de la sesión 15ª, en 27 de julio de 1955, documento N° 6, página 794.*

—*Se aprueba en general y particular el proyecto.*

**LIBERACION DE DERECHOS DE INTERNACION DE ELEMENTOS ADQUIRIDOS POR EL INSTITUTO "MIGUEL LEON PRADO", DE LINARES**

El señor SECRETARIO.— Corresponde

cienda recaído en el proyecto de ley de la Cámara de Diputados que libera de derechos de internación a los elementos adquiridos por el Instituto de Humanidades "Miguel León Prado", de Linares.

—*El proyecto figura en los Anexos de la sesión 12ª, en 19 de julio de 1955, documento N° 6, página 639.*

—*El informe figura en los Anexos de la sesión 16ª, en 27 de julio de 1955, documento N° 2, página 855.*

—*Se aprueba el proyecto.*

#### **LIBERACION DE DERECHOS DE INTERNACION DE CAMION ADQUIRIDO POR LA MUNICIPALIDAD DE COPIAPO**

El señor SECRETARIO.— Corresponde tratar el informe de la Comisión de Hacienda, recaído en el proyecto de ley de la Cámara de Diputados que libera de derechos de internación y otros a un camión adquirido por la Municipalidad de Copiapó.

—*El proyecto figura en los Anexos de la sesión 12ª, en 19 de julio de 1955, documento N° 5, página 639.*

—*El informe figura en los Anexos de la sesión 16ª, en 27 de julio de 1955, documento N° 2, página 855.*

—*Se aprueba el proyecto.*

#### **MODIFICACION DEL D. F. L. N° 224, DE 1953, QUE FIJO EL TEXTO DE LA LEY GENERAL CONSTRUCCIONES Y URBANIZACION, EN RELACION CON OBRAS DE ALCANTARILLADO, PAVIMENTACION, AGUA POTABLE Y ALUMBRADO.**

El señor SECRETARIO.— Corresponde tratar el informe de la Comisión de Obras Públicas recaído en el proyecto de ley de la Cámara de Diputados, que modifica el D. F. L. N° 224, y establece un régimen de construcción de obras de agua potable, alcantarillado, pavimentación y alumbrado en las poblaciones formadas con anterioridad al 1° de enero de 1955.

—*El proyecto figura en los Anexos de la sesión 1ª, en 25 de mayo de 1955, documento N° 5, página 21.*

—*El informe figura en los Anexos de la sesión 17ª, en 28 de julio de 1955, documento N° 4, página 865.*

—*Se aprueba el proyecto en general y en particular.*

#### **EXTENSION DE BENEFICIOS DE LA LEY N° 10.986, SOBRE CONTINUIDAD DE LA PREVISION A PERSONAS MAYORES DE 65 AÑOS**

El señor SECRETARIO.— Informe de la Comisión de Trabajo y Previsión Social recaído en el proyecto de ley de la Cámara que concede franquicias para acogerse a los beneficios del artículo 3° de la ley N° 10.986, sobre continuidad de la previsión, a las personas que tengan 65 años de edad.

—*El proyecto figura en los Anexos de la sesión 12ª, en 19 de julio de 1955, documento N° 8, página 640.*

—*El informe figura en los Anexos de la sesión 18ª, en 28 de julio de 1955, documento N° 1, página 901.*

—*Se aprueba el proyecto.*

#### **EXCEPCION DE LOS SERVICIOS DE SEGURO SOCIAL Y NACIONAL DE SALUD, DE LOS REMATES DE LA CAJA DE CREDITO POPULAR**

El señor SECRETARIO.— Informe de la Comisión de Trabajo y Previsión Social, recaído en el proyecto de la Cámara de Diputados que modifica el artículo 32 del D. F. L. N° 263, a fin de exceptuar a los Servicios de Seguro Social y Nacional de Salud de los remates que corresponde efectuar a la Caja de Crédito Popular.

El proyecto dice como sigue:

“Artículo único. — Introdúcese el siguiente inciso segundo al artículo 32, del Decreto con Fuerza de Ley N° 263, de 24 de julio de 1953:

“Quedan exceptuados de lo dispuesto en el inciso anterior los Servicios de Seguro Social y Nacional de Salud respecto de los remates de especies embargadas en conformidad a sus Leyes Orgánicas, o de productos, animales, mercancías u otras es-

pecias provenientes de los fundos de su propiedad”.

—*El informe figura en los Anexos de la sesión 18ª, en 28 de julio de 1955, documento N° 2, página 902.*

—*Se aprueba el proyecto.*

**LIBERACION DE DERECHO DE INTERNACION A “VITREAU” ADQUIRIDOS POR PADRES PASIONISTAS DE LOS ANDES**

El señor SECRETARIO.— Informe de la Comisión de Hacienda recaído en el proyecto de la Cámara de Diputados que libera de derechos de internación a “vitreaux” adquiridos por los Padres Pasionistas de los Andes.

—*El proyecto figura en los Anexos de la sesión 17ª, en 28 de julio de 1955, documento N° 1, página 863.*

—*El informe figura en los Anexos de esta sesión, documento 3, página 1019.*

—*Se aprueba el proyecto.*

**NORMAS PARA EL PAGO DE OBLIGACIONES EN MONEDA DIVISIONARIA**

El señor SECRETARIO.— Informe de la Comisión de Hacienda, recaído en el proyecto de la Cámara de Diputados por el cual se establecen normas para el pago de obligaciones en moneda divisionaria.

—*El proyecto figura en los Anexos de la sesión 12ª, en 19 de julio de 1955, documento N° 4, página 638.*

—*El informe figura en los Anexos de esta sesión, documento N° 4, página 1020.*

—*Se aprueba el proyecto.*

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).— Se va a a constituir la Sala en sesión secreta.

**SESION SECRETA**

—*Se constituyó la Sala en sesión secreta a las 17.34 para tratar Mensajes sobre ascensos en las Fuerzas Armadas y asuntos particulares de gracia. Respecto de los*

*primeros, prestó su acuerdo para los nombramientos de los señores Adrián Barrientos Villalobos, Armando Conllado Lopezegui, Víctor Ciudad Vásquez, Antonio Encina de la Torre, Carlos Gardeweg Costa, Pelayo Izurieta Molina, Agustín Parker Arenas, Oscar Villegas Reimers y Fernando Bascuñán Arancibia.*

*Respecto de los asuntos particulares de gracia, despachó los relacionados con las siguientes personas: Jerónimo Méndez Arancibia, Ana Ramos viuda de Recabarren, Manlio Anziani Pedreros, Erasmo Arias Contreras, Carmen Carvajal viuda de Gómez y Lidia Roa Córdova.*

—*Continuó la sesión pública a las 17.58.*

**DEROGACION DE LA LEY DE DEFENSA PERMANENTE DE LA DEMOCRACIA. PREFERENCIA**

El señor SECRETARIO.— Corresponde votar la indicación formulada por el Honorable señor Allende para que el Senado acuerde tratar con informe de Comisión o sin él, de aquí a quince días, el proyecto de derogación de la ley de Defensa Permanente de la Democracia.

El señor MARIN.— Se requiere la unanimidad para ello.

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).— Para eximir un proyecto del trámite de Comisión se requiere la unanimidad, o bien los dos tercios de los Comités.

El señor PRIETO.— Que se envíe a los Comités, señor Presidente.

El señor ALLENDE.— ¿Me permite, señor Presidente?

Siempre el Senado ha estado satisfecho por la forma en que las Comisiones despachan sus informes, después de acucioso estudio; sin embargo, hay ocasiones en que, por diversas razones, seguramente por el contenido político de algunos proyectos, las Comisiones se retardan o no se pronuncian. Es el caso de este proyecto.

El 14 de noviembre de 1950, con los Honorables colegas Senadores Carlos Alberto Martínez y Eugenio González, presen-

tamos un proyecto de ley destinado a derogar al ley de Defensa Permanente de la Democracia. Hasta ahora, la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento del Senado no se ha pronunciado.

Mientras tanto, llegó un proyecto, en segundo trámite constitucional, sobre la misma materia, que fué aprobado después de dos años de discusión en la Cámara de Diputados.

Cuando llegó dicho proyecto, el Honorable señor Faivovich, estimando que era más conveniente buscar una fórmula que permitiera el despacho rápido de una iniciativa de esta naturaleza, redactó una moción, que suscribieron, entre otros señores Senadores, los Honorables señores Izquierdo Araya y Ampuero y el que habla. La moción del Honorable señor Faivovich llegó a la Comisión, en la cual se produjo un debate de índole reglamentaria sobre el que no me voy a pronunciar. La verdad es que la Comisión no pudo entrar a considerar la iniciativa de ley de Su Señoría.

Ante este hecho, y considerando que el Senado debe pronunciarse sobre la materia, cualquiera que sea el resultado, creo que al País le interesa saber qué es lo que piensa esta alta corporación. Hay Senadores, como el que habla, que siempre estuvieron en contra de la ley de Defensa de la Democracia, cuando se discutió y se aprobó aquí, a pesar de que respetamos el criterio de los otros señores Senadores. Pero me parece indispensable que el Senado se pronuncie, sea favorable, sea desfavorablemente.

El señor AMPUERO. — ¿Me permite una interrupción, Honorable colega?

Es de esperar que la solicitud que formula el Honorable señor Allende tenga acogida en esta sala, porque me ha sorprendido muy favorablemente, en la mañana de hoy, una información de prensa relacionada con la campaña electoral por Valparaíso y que suscriben los Partidos Liberal, Radical, Falange Nacional, Con-

servador, Democrático de Chile, Frente Nacional del Pueblo, Socialista y del Trabajo. Al hacer una síntesis del programa electoral del señor Carlos Muñoz, en su número 4º, dicen: "Porque en el orden político la candidatura del señor Carlos Muñoz Horz, señala el imperativo de luchar por la derogación de las leyes represivas y defensa de nuestra soberanía nacional y por el mantenimiento de las libertades públicas, de los derechos sindicales, del régimen constitucional y legal de la República, así como de la unidad de la clase trabajadora".

De manera que, supongo, la unanimidad, virtualmente, del Senado, tal vez con excepción del Partido Conservador Unido, acogerá la petición formulada por el Honorable señor Allende y que nosotros también hemos planteado en más de una ocasión.

El señor COLOMA.— Pido la palabra.

El señor ALLENDE.— No he terminado todavía, señor Presidente.

Sostengo que lo fundamental es que el Senado se pronuncie, cualquiera que sea su resolución. Por eso, he presentado esta indicación.

Ahora bien, el artículo 38 del Reglamento establece que sólo por la unanimidad del Senado se puede omitir el trámite de Comisión en las materias sometidas a su consideración. Sabemos que esa unanimidad no existiría. En seguida, pienso que no sería conveniente que un proyecto de esta naturaleza no tuviera informe.

Por estas razones, propuse en mi indicación un plazo de 15 días para que la Comisión despache el proyecto de que me ocupó, plazo que vendría a ser de cuatro años y medio y quince días más, si tomamos en cuenta el tiempo que este proyecto viene tramitándose.

Pues bien, el Reglamento, en el número 2º, del citado artículo, establece que, por un acuerdo de los dos tercios de los Comités, se puede omitir el trámite de Comisión. No quiero sorprender a nadie, porque tengo respeto por la forma como aquí se

debaten los problemas, y creo que ningún señor Senador tratará de buscar un resquicio, aunque sea reglamentario, para evitar un pronunciamiento del Senado.

Por eso solicito que, para considerar mi indicación, se reúnan los Comités, a fin de ver si existen los dos tercios que permitan dar a la Comisión un plazo prudencial para que emita su informe. De otra manera, llegará el término de la legislatura ordinaria y después no podremos tratar este problema, que interesa a muchos chilenos, que reclaman los diversos sectores políticos y la inmensa mayoría de los trabajadores chilenos que llevan ya tanto tiempo esperando un pronunciamiento del Senado.

Ese es mi propósito. Y como el Reglamento establece claramente una disposición, insinúo que el Senado se sirva acoger la petición que formulo y la remita a los Comités de Senadores para ver si existen los dos tercios y se puede fijar un plazo prudencial a la emisión del informe correspondiente.

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).— En conformidad con el Reglamento, la petición del señor Senador será enviada a los Comités.

El señor PRIETO.— Se ha cumplido con el Reglamento.

El señor FAIVOVICH.— ¿Me permite, señor Presidente?

Quería decir dos palabras después de las expresadas por el Honorable señor Allende.

Su Señoría se refirió a un contraproyecto que algunos Senadores presentamos. Evidentemente, es útil para el conocimiento de la opinión pública y de los propios colegas, explicar el por qué de esa iniciativa.

Es efectivo, como afirma el Honorable señor Allende, que ha llegado desde la Cámara de Diputados esta iniciativa para derogar la ley sobre Defensa Permanente de la Democracia. En realidad, este proyecto se viene postergando, en el seno de la Comisión de Constitución, Legislación,

Justicia y Reglamento, desde hace mucho tiempo. No ignora el Honorable Senado que durante el año pasado esa Comisión fué citada en forma extraordinaria. Celebró numerosísimas sesiones y, sin embargo, no se ha podido progresar en su despacho, porque al tenor de las disposiciones de nuestro Reglamento, los Honorables colegas que son contrarios a su derogación, haciendo uso evidentemente legítimo de sus facultades, se han opuesto. Pero los que nos hemos hecho eco del sentimiento que existe en importantes sectores nacionales, en el sentido de derogar esta ley, estimamos que era útil encontrar un procedimiento que permitiera al Honorable Senado pronunciarse sobre la idea central de este proyecto, es decir, si se aprueba o no, en general, la idea de derogar la ley sobre Defensa Permanente de la Democracia. Consideramos de importancia este pronunciamiento previo, porque bien podría ocurrir que el proyecto que estudia la Comisión, que fué aprobado por la Cámara de Diputados y que consta de más de setenta artículos, aun cuando fuera despachado por ella, resultara rechazado en la Sala en su primer trámite, es decir, en el de su discusión general. En ese caso, no tendría razón de ser el trabajo de dicha Comisión.

Por otra parte, y además de las consideraciones que he hecho valer, existe la conveniencia de que el País sepa cuál es el pensamiento de esta rama del Congreso frente al proyecto: si hay mayoría o no para derogar la referida ley. Si se aprobara la idea de legislar sobre la materia, la Comisión tendría que evacuar un segundo informe, para dar al proyecto su redacción definitiva. Pero, desgraciadamente, esta iniciativa, que se traduce en el contraproyecto que conoció la opinión pública, presentado por algunos señores Senadores, no ha podido ser tratada, porque también, al tenor del precepto reglamentario, se requiere la unanimidad. No se produjo esta unanimidad y nadie entró a considerar el articulado del pro-

yecto, porque desde la partida, en su aspecto formal, se desechó. De manera que, en el fondo, me parece altamente conducente la iniciativa encaminada a obtener un pronunciamiento del Senado, favorable o desfavorable, para que, de una vez por todas, la opinión nacional sepa a qué atenerse.

Se trata de un problema que está de permanente actualidad. Acaba de leer el Honorable señor Ampuero una publicación, frente a una próxima campaña electoral, de parte de uno de los candidatos. La propia campaña presidencial última giró precisamente en torno a este punto, y el Gobierno no ha patrocinado ningún proyecto de ley con tal finalidad, ni ha pedido urgencia para el despacho del que está en el Congreso. No obstante, existe esta inquietud nacional y no es posible, en consecuencia, que el Senado se empeñe en mantener la actitud de no pronunciarse.

Por eso, nosotros no podemos menos que acompañar la iniciativa de que aquí se ha dado cuenta, y ojalá que ella encuentre el ambiente necesario, sea la unanimidad en la Sala o el quórum de los dos tercios de los Comités del Senado, para que podamos entrar a considerar este proyecto de ley, y evitar, de este modo, el espectáculo, también lesivo para el prestigio y la dignidad del propio Congreso, de tener un proyecto "fondeado" en una Comisión, sin posibilidades de obtener una resolución, en circunstancias de que fuertes sectores están reclamando un pronunciamiento sobre la materia.

Termino manifestando que los Senadores radicales apoyaremos esta iniciativa, porque estimamos de interés que haya un pronunciamiento sobre el problema; votaremos favorablemente la aprobación del proyecto y hacemos un llamado también a los demás Honorables colegas para que, por lo menos, faciliten su consideración.

El señor MARIN.—Ley presentada por un Presidente radical, desplegando toda clase de esfuerzos, para defender la República. ¡Eso se llama oportunismo político!

El señor MORA.—No es oportunismo, sino el convencimiento de que se cometió un error. Y queremos que se enmiende ese error, que se presta para perseguir, por sus ideas, a muchos ciudadanos.

El señor PEREIRA.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor MARIN.—Alguien me dijo: "Tenga confianza en don Marcial Mora. Cuando sea Presidente será más derechista que todos nosotros".

—(Risas.)

El señor MORA.—Su Señoría está haciendo una afirmación falsa...

El señor MARIN.—Un caballero que lo quería mucho, un hombre de gran talento y que lo recomendaba también mucho: don Luis Gutiérrez Alliende.

El señor MORA.—Mi querido amigo Luis Gutiérrez Alliende no pudo decirle eso, porque sabía que soy un hombre profundamente sincero en mis convicciones.

El señor MARIN.—Esa era la opinión que él tenía.

El señor MORA.—O que usted le atribuye.

El señor MARIN.—Así lo dijo muchas veces, en presencia de muchas personas.

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).—Tiene la palabra el señor Pereira.

El señor PEREIRA.—Yo sólo quiero decir dos palabras.

En realidad, como lo ha manifestado el Honorable señor Faivovich, al tratarse en la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento la iniciativa propuesta, o sea, que se tomara como base de discusión el contraproyecto que el señor Senador había presentado, con el fin de poder despachar la derogación de la ley de Defensa Permanente de la Democracia — un proyecto que había redactado en cinco artículos, reemplazando los setenta y tantos que contiene el proyecto despachado por la Cámara de Diputados—, yo no hice otra cosa, como lo manifesté con la franqueza y honradez que acostumbro,

que usar de mi derecho e invocar el artículo 171 del Reglamento, que voy a leer en la Sala, porque, como ha dicho también mi Honorable colega y amigo, es bueno que la opinión pública se informe de todas las cosas. Dice así este artículo:

“Aprobado o despachado en su totalidad un proyecto de ley o un acuerdo, podrá pedirse que se reabra la discusión sobre él.

La indicación respectiva quedará para el tiempo de votaciones de primera hora de la sesión ordinaria siguiente, y ni aun por la unanimidad de los presentes podrá considerarse en otra ocasión.

La aprobación de la reapertura requerirá la unanimidad de los Senadores presentes.”

Yo, señor Presidente, haciendo uso de esta facultad reglamentaria, y porque respondía más que a una posición política a una posición doctrinaria, ya que así como hay fuertes sectores, según ha manifestado el señor Senador, que desean la derogación, hay muy fuertes, muy importantes y muy patrióticos y mayoritarios sectores que desean que no se derogue esta ley de Defensa Permanente de la Democracia...

El señor MARTONES.—¡Mayoritarios en el Congreso!

El señor PEREIRA.—, respondiendo, digo, a mis convicciones doctrinarias y creyendo servir mejor así a mi país y a los intereses nacionales, manifesté mi oposición, y, en consecuencia, como Su Señoría lo ha expresado, el señor Presidente de la Comisión declaró que, en conformidad al Reglamento, no podía tomarse como base de discusión el contraproyecto del Honorable señor Faivoich.

He querido decir estas pocas palabras para complementar la información que ha hecho mi Honorable colega.

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).—Se dará cuenta a los Comités.

Se suspende la sesión por un cuarto de hora.

—*Se suspendió la sesión a las 18,15*

—*Continuó a las 18,45*

SEGUNDA HORA

## VII.—INCIDENTES

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).—Continúa la sesión.

Tiene la palabra el Honorable señor Cruz-Coke.

### GASTOS DE BECARIOS CHILENOS EN EL EXTERIOR. INFORME DE LA CONTRALORIA SOBRE FUNCIONARIOS CHILENOS EN EL EXTERIOR.

El señor CRUZ COKE.—Señor Presidente, los brillantes discursos pronunciados por los señores Figueroa y Correa en la sesión del miércoles último, cuyas ideas centrales son las de la gran mayoría de este Senado, fueron en ciertos medios erróneamente interpretadas en lo que a la Universidad de Chile y al Consejo Superior de Salud se pudieron referir.

Por hoy, quiero tratar únicamente lo relativo a la Universidad de Chile, cuyo gran Rector, don Juan Gómez Millas, ya hizo importantes declaraciones al respecto, en documento publicado en “El Mercurio” el viernes pasado. No quiero repetir lo que, seguramente, todos los Senadores han leído, sino pedir al Senado que incluya dicha publicación en el Diario de Sesiones, formando parte de estas palabras mías.

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).—Se hará la inserción solicitada por Su Señoría.

—*El documento que se acordó insertar a petición del Honorable señor Cruz-Coke dice como sigue:*

### “LA UNIVERSIDAD Y LA INVESTIGACION CIENTIFICA

Creemos de nuestro deber informar a la opinión pública respecto de la necesidad que la Universidad tiene de mantener el

contacto con el resto del mundo científico y cultural por intermedio de sus profesores y alumnos.

El progreso científico y tecnológico en cada orden de la actividad humana nos ha venido, principalmente, del exterior. Hemos ido a buscarlo allí, donde hombres e instituciones lo poseían con más saber y experiencia que nosotros. Interrumpir este diálogo, aunque sea por un tiempo en consideración a dificultades financieras, traería a corto plazo una parálisis espiritual al país, seguida por una estagnación mortal en los principales órdenes de la actividad productora. No es indiferente, ni para la producción industrial, ni para la agricultura, ni para ninguna otra actividad, el que los futuros ingenieros y técnicos conozcan o no cómo se trabaja en laboratorios más avanzados y con qué métodos para resolver los problemas que le son propios, ni es tampoco indiferente para la Universidad, ni para sus alumnos de Física, Química o Medicina, que sus profesores recojan o no la experiencia y el saber de los sostenedores del pensamiento creador en el mundo moderno.

La actividad productora nacional tiene en Chile, en estos momentos, hambre de científicos y técnicos; es nuestro deber dárselos. Es deber del país proteger su formación a niveles de excelencia más altos que los actuales, justamente porque estamos en crisis de inflación y porque es la única nota de optimismo que podemos ofrecer a la juventud antes que ella descienda al más desesperado y nihilista pesimismo.

Nuestros laboratorios necesitan equipos de investigación; no logramos las divisas suficientes para traerlos. Nuestras bibliotecas universitarias necesitan libros y revistas científicos al día; no alcanzamos a cubrir las necesidades más urgentes. Nuestros estudiantes y profesores no encuentran en las librerías ni siquiera los libros y revistas científicos más indispensables para informarse y estudiar.

Pretender que ahora rompamos todo contacto humano con el mundo científico extranjero ya es demasiado. Justamente porque somos pobres, con más razón necesitamos enriquecer nuestra visión del mundo natural, descubrir en la ciencia y en la tecnología aquello que la naturaleza nos encubre, y con nuestro ingenio superar con virilidad la hora del desaliento y la amargura.

Si la generación que hoy está en la madurez tiene alguna culpa de la situación en que nos encontramos, aceptemos con serenidad nuestra propia responsabilidad y no la descarguemos sobre la juventud que se está formando en la Universidad; no le impongamos un castigo que no se merece. Si el presente es duro, no privemos a los jóvenes de las posibilidades u horizontes de una formación profesional y científica para que el futuro sea mejor. Esto sólo puede alcanzarse si nuestros mejores científicos y técnicos pueden tomar contacto directo e indirecto con los mejores hombres que trabajan la ciencia y la tecnología en el extranjero. Hasta hace muy pocos años, millares de jóvenes norteamericanos concurrían a las universidades europeas; hoy vemos el óptimo resultado de aquellos viajes. Esta es una experiencia universalmente repetida.

Las pequeñas cantidades de divisas que usan nuestros becarios en el extranjero poco podrán remediar nuestras necesidades financieras reales; restringirlas sólo sería una medida espectacular; pero en cambio, jamás nos recuperaríamos del mal que nos habríamos hecho nosotros mismos y del sacrificio de nuestra mejor juventud y del progreso científico de nuestros profesores y universidades.

Cuando en el año 212 A. C. la furia de Hannibal azotaba a Italia, y Roma parecía estar a punto de perderse, el Senado Romano envió a Fabius Pictor a pedir un consejo a la Sibila de Cumas y ésta respondió: "Religio non vobis", que traducido, en su sentido, quiere decir; "No os



hundáis en el terror". Aún vale este consejo de los siglos. El pánico es mal consejero. El grano de mostaza de que habla el Sembrador del Evangelio sólo fructifica en el diálogo entre los hombres y no en el terreno pedregoso y escondido tras la cortina de miseria moral y de ignorancia.

Esta Universidad de Chile es una de las que menos gasta en el exterior y lo poco que hace lo realiza con gran parsimonia y economía y cuando la necesidad es urgente. Por cada dólar que nosotros gastamos en nuestros estudiantes y profesores en el extranjero recibimos veinte, y si conservamos los sueldos de la gente que enviamos es para que, en el ochenta por ciento de los casos, sus familiares puedan tener de que vivir mientras los becarios trabajan pobremente en el extranjero para el progreso de la patria.

Si enviamos a jóvenes médicos a estudiar por dos meses los procesos de hibernación, por ejemplo, es para que esa técnica, hoy importante, se difunda en nuestros hospitales y entre nuestros estudiantes de medicina y puedan salvarse las vidas de muchos enfermos que al ser operados sufren de shocks o colapsos fatales. Si enviamos a estudiar aplicación de isótopos radioactivos es para difundir luego una técnica terapéutica que acorta extraordinariamente el proceso de las curaciones. Si en estos últimos meses hemos tenido que enviar a Italia, Francia, Holanda, Alemania o Estados Unidos jóvenes ingenieros y científicos a estudiar las numerosas técnicas de los procesos de la energía atómica es porque no es en el país donde estos capítulos de la ciencia, de la química y de la física modernas puedan aprenderse, y porque es una energía que en pocos años más tendrá una importancia decisiva en todas las ramas de la industria moderna.

Cada profesión o especialidad piensa en sí mismo y en sus propios problemas; pero nosotros aquí en la Universidad tenemos que pensar al mismo tiempo en todas:

en la agricultura y en la medicina, en las técnicas del alto vacío y en la sociología, en la economía de las empresas y en la historia, porque la cultura y el progreso del pueblo no se hacen sólo en un determinado sector del pensamiento, sino en una vasta y complicada línea de preocupaciones espirituales.

La inversión en formación de jóvenes, en mejoramiento de nuestro progreso científico, que sólo puede alcanzarse mediante un contacto permanente con el extranjero, es la mejor de las inversiones del país.

Santiago, 29 de julio de 1955.

*Juan Gómez Millas, rector".*

El señor CRUZ COKE.—No puedo dejar, sin embargo, de recordar a esta corporación la gigantesca trayectoria que esta época atómica significa. El conocimiento cada vez más profundo de los mecanismos que constituyen el átomo, están ya modificando la economía mundial. Es así como la producción de la energía atómica está siendo más económica en algunos países que la energía obtenida por medio del carbón, y se espera que supere también la propia energía obtenida por medio de la electricidad. El impacto que realizan los descubrimientos recientes en la economía social, son tan importantes como para exigir, de una nación, el disponer de los hombres necesarios que conozcan y puedan manejar esta nueva energía.

Como cosa curiosa, señor Presidente, quería relatar que en los Estados Unidos, ya, para la seguridad de los obreros que manejan máquinas, los técnicos americanos han impuesto a Washington un anillo que tiene un engaste de radioisótopos, tan sensible que da seguridad al trabajador respecto del peligro en máquinas o zonas radioproductoras.

Cuando soluciones así son puestas en práctica para cuatro millones de obreros, no pueden los elementos de la nueva estructura atómica y de la energía ser ensa-

yados por personas que no tienen experiencia y no sienten la necesidad de esto, por muy modestas que sean, frente al progreso. Es así como las más importantes naciones civilizadas enfrentan la gran batalla por la cultura.

Porque no son las máquinas solas, señor Presidente, las que deberemos algún día importar. Para su rendimiento justo, necesitamos de hombres capaces, con experiencias y conocimientos suficientes de ellas en este sentido. Esos hombres son nuestro gran capital nacional.

Chile, en efecto, es el país de América que, por su homogeneidad racial, puede reclutar a esas personas en cualquiera de los niveles de su escala social. En ese sentido potencial, somos, evidentemente, la primera nación de la América Latina y podríamos, a pesar de nuestra pobreza, tomar un rectorado, como lo fué en el siglo pasado. Nuestro pueblo, en su intuición maravillosa, así lo comprende.

De ahí que necesitemos que mucha gente, de nuestros profesionales y de nuestra Universidad, vaya al extranjero para aprender las técnicas necesarias a la creación permanente a que nos hemos referido. No puede hacerse, por lo tanto, ninguna crítica a los profesores, ayudantes, jefes de trabajos de nuestra Universidad.

Pero una cosa debemos saber: la investigación científica es cara. Cara, pero necesaria para elevar nuestro nivel de vida, que no puede ser mejorado si no bajamos los precios de costos, es decir, los rendimientos de nuestras máquinas y de nuestros hombres. Y no es esto una excepción, porque toda calidad es cara. Por ejemplo, la libertad es cara y ha sido siempre cara en todos los pueblos, desde el comienzo de la historia.

Es verdad que podríamos, por ejemplo, mejorar ciertas condiciones de la vida física de nuestros habitantes, transformando la Nación en una empresa comercial o en un criadero de animales: pero nuestro pueblo ha llegado a un grado de madurez y de cultura suficientes para preferir la

libertad y comprender que, para gozar de libertad, se necesita hacer muchos sacrificios.

Los siglos de oro de cada nación han sido precedidos por una invasión, prácticamente, de los hombres de esa nación en todos los mercados intelectuales, para sustraer los secretos necesarios para la construcción de una nueva era. No tengamos miedo, por lo tanto, a lo que esos viajes significan.

Por lo demás, en Chile los dineros universitarios han sido bien aprovechados. La Universidad de Chile es la única institución autónoma que ha podido capitalizar, durante el año pasado, 200 millones de pesos en máquinas de enseñanza, mejorando, cada vez más, el rendimiento de los estudios. Vale esto para las universidades particulares y principalmente para la Universidad Católica. Nuestra Escuela de Medicina, que tiene 1.200 alumnos, cuesta al Estado 360 millones de pesos al año, no contando el hospital; mientras que la Escuela de Medicina de Nueva York, que tiene 300 alumnos, también no contando el hospital, cuesta lo correspondiente a 1.600 millones de pesos. Es decir, cuatro veces más que a nosotros; teniendo nuestros profesionales tan gran jerarquía intelectual como los otros.

Al margen de estas observaciones y en relación con ellas, quiero recordar que Chile no está en crisis económica. No puede estarlo un país que no tiene desocupados, con una agricultura floreciente, que vende al extranjero todas sus materias primas y a los más altos precios. La crisis es otra. Es una crisis de crecimiento, por una parte: crisis, por otra parte, de no colocar en los puestos directivos de la Administración a los mejores hombres, a los que serían capaces de dar mayor rendimiento al trabajo, a los de visión generosa y grande de nuestro destino.

Las becas o permisos dependientes del Consejo Superior de Salud Pública son, también, justificados. El adelanto prodigioso que ha experimentado la terapéuti-

ca en los últimos años es tan espectacular, que así lo requiere.

Muchos tratamientos no pueden ser utilizados si el médico no tiene un mínimo de experiencia de casos verdaderos. Hay, en nuestra patología, enfermedades que se presentan sólo de vez en cuando, hasta el punto de que médicos que ejercen la profesión, no las han visto nunca. En los grandes centros norteamericanos y europeos, debido a su gran población, el médico puede adquirir una experiencia viva de muchísimos casos en menos de una semana, cuando no lo haría, en Chile, en muchos meses.

El uso de terapéuticas modernas significa el saber utilizar o aplicar sistemas o aparatos que por el momento no tenemos, pero que será imprescindible que tengamos que comprar mañana. No puede haber limitación en ese sentido, no puede el Consejo de Salud impedir que sus técnicos —médicos, enfermeras, asistentes sociales, practicantes— vayan al extranjero, conservando su sueldo para poder vivir, aceptando becas u otras formas de pagos del viaje, so pretexto de que el Consejo de Salud esté pobre y no dispone de dinero.

Ojalá fueran muchos más los médicos que estuvieran en el extranjero, educándose y especializándose en los métodos modernos de diagnósticos y tratamientos.

Yo he conocido y he visitado a los becados chilenos y, en general, a todos los trabajadores de la medicina en el lugar en que desarrollan sus actividades, sea en París, Barcelona, Madrid, Cambridge, Oxford, Roma o Berna. Los he visto viviendo una vida difícil, de economía y de sacrificios, seriamente estudiando los problemas de su interés profesional, y ha sido siempre orgullo para mí el comprobar que todos ellos se han distinguido en los lugares en que trabajan, por la asiduidad, la inteligencia y la seriedad con que asisten a experiencias, lecciones o trabajos.

Dejemos que salgan del País todos los

que puedan y aun demos ayuda para que ello suceda.

Podría dar cien ejemplos de casos concretos en que seguramente este Honorable Senado daría su visto bueno ampliamente para esos viajes, por tratarse de ciudadanos que se están capacitando para ayudar a la sociedad, para levantar al pueblo, para darles esperanzas a los que sufren, fe en la vida a los que la han perdido, ilusión a todos los chilenos.

No quiero hablar de otros ministerios o actividades que no conozco, pero sí me permito insistir en un hecho que por lo demás se desprende de los discursos de los Honorables Senadores Figueroa y Correa, y que es el problema de la calidad de los enviados.

Los grandes países mandan lo mejor que tienen como embajadores. No se debe enviar al extranjero a nadie para pagar deudas políticas, funcionarios que a veces no saben hablar el idioma del país ante el cual están acreditados, que no conocen sus costumbres, que no tienen cultura que nos honre. Nos importa por eso la calidad de las personas; es esta calidad la que no tiene precio, es esta altura la que queremos alcanzar. La altura que puede permitirnos, en cualquiera parte del mundo, oír decir, significando calidad: ¡Es un ciudadano chileno!

Ya que forma parte de lo que debería ser nuestra política internacional, no quiero terminar, señor Presidente, sin hablar de las restricciones que desde hace algunos años se vienen produciendo en la recepción o admisión de estudiantes extranjeros en nuestra universidad, especialmente en la Escuela de Medicina.

¡Qué mejor propaganda para Chile que abrir las puertas a todos los que quieran estudiar en nuestro país y que, más tarde, profesionales en sus respectivas naciones, habrán de recordar la generosidad ejemplar de nuestra actitud universitaria!

Cuando tuve el honor de representar a Chile, con una brillante delegación, en la

trasmisión del mando presidencial en Colombia, qué gran emoción experimentamos todos cuando vimos, en el campo de aviación, a 200 profesionales colombianos, muchos de los cuales ocupaban altos cargos en la administración de su patria y que habían sido alumnos nuestros y de nuestros profesores, recibirnos al grito de: "¡Chile, Chile, Chile!"

Y esto no es una excepción: en todas partes de América Latina, se han valorizado nuestros grandes sacrificios al señalar al pueblo lo que debe ser el camino de un destino.

He dicho.

#### SUMARIO POR ACTOS DE INDISCIPLINA EN LAS FUERZAS ARMADAS. LAS GLORIAS MILITARES DE CHILE

El señor FIGUEROA.— Señor Presidente:

La ciudadanía se ha impuesto de que el sumario instruido por el Fiscal señor Máximo Honorato demuestra la existencia del movimiento llamado Línea Recta.

El País ha verificado que un reducido número de oficiales, una audaz minoría, desarrollaba actividades ajenas a sus tareas específicas, opuestas a la disciplina, contrarias a la Constitución Política del Estado.

La realidad incontrovertible de la Línea Recta no era una afirmación gratuita, ni un aserto sin base alguna: ella se traducía en un movimiento secreto político, que pretendía un vuelco en el orden jurídico y democrático de la República.

Los hechos consignados en el sumario permiten establecer vinculaciones proyectadas más allá de nuestras fronteras, conjugadas en una pseudo-filosofía que enarbola por enseña el justicialismo.

Las denuncias, pues, formuladas tanto en la Cámara como en el Senado, con acopio de antecedentes, no revelan un espíritu morboso, ni un prurito de vana crítica, ni una oposición enfermiza, como sostenía el Gobierno. ¡Fué el grito dolorido

como señal de alarma de verdaderos patriotas que denunciaban al País una anomalía nociva para el prestigio de nuestras Fuerzas Armadas! Ese grito de alerta estaba destinado a salvar el acervo glorioso de las instituciones militares.

No es el momento de pronunciarse sobre los sucesos que comprueba el sumario, ni es el instante de emitir un juicio: la historia, como tribunal supremo, debe sentenciar.

Hay, sin embargo, un hecho que enorgullece y que cumplo en señalar: ese pequeño grupo de oficiales que anhelaba subvertir el orden institucional no representa a nuestras Fuerzas Armadas, ni lesiona su dignidad, ni empaña sus tradiciones, que se confunden con el honor de Chile.

Nuestras Fuerzas Armadas, herederas legítimas de un pasado que forma las páginas más brillantes de nuestra vida cívica, no podían olvidar que sus glorias se engarzan con los albores de nuestra nacionalidad.

El Libertador O'Higgins, en la hora de la amargura, cuando comenzaba su ostracismo, como auscultando el porvenir, al despedirse de sus conciudadanos, expresó este pensamiento, digno de grabarse en el bronce y en el mármol: "Virtuoso Ejército! ¡Compañeros de armas! Llevo conmigo el dulce recuerdo de vuestros triunfos, y me serán siempre gratos los que la Patria espera de vosotros para consolidar su independencia!"

Ese "virtuoso Ejército" nace en el paso de El Roble, en los adobes de Chillán, en los contrafuertes de Talcahuano; esos recuerdos que emocionan a O'Higgins en el adiós de la partida se esculpen con letras de corazones en los muros de Rancagua, con sangre en las cuevas de Chacabuco, con ilusiones en los campos de Maipú. ¡Ahí está ese "virtuoso Ejército", velando por la Patria, velando por sus instituciones jurídicas y democráticas, velando, en fin, por su honor!

Esos laureles inmarcesibles, obtenidos

en cien jornadas, se acrecientan con las proezas de Blanco Encalada, Lord Cochran y Simpson.

Más aún: como reviviendo la gesta de Leonidas, de Nelson o Bayardo, en la rada de Iquique nuestros héroes legaron un ejemplo de respeto a las leyes de la República, en épica inscripción que recuerda la posteridad: "Pasajeros, ved cómo crecen las sombras de nuestros valientes a medida que se aleja el sol que ilumina sus sepulcros". ¡Prat, Aldea y Riquelme: he ahí la trilogía de nuestra Escuadra!

El Parlamento de Chile no podía ser extraño al peso de tanta gloria. El templo de las leyes inaugura sus sesiones el 21 de mayo, día de epopeya cantada en estrofas inmortales, y clausura sus actividades el 18 de septiembre, día en que los próceres reviven al evocarse las efemérides inolvidables de nuestra vida republicana.

El Congreso Nacional no es enemigo de las Fuerzas Armadas; es el órgano que, en nombre de la ciudadanía, les da su solemnidad como institución ética y jurídica; es el Poder que les confiere el resguardo de la República al defender su honor e integridad. Es, pues, falso, absolutamente falso, que el Poder Legislativo sea enemigo de nuestras Fuerzas Armadas.

Más aún: los partidos políticos, expresión democrática del pueblo, no pueden ser contrarios a una entidad que ha escrito las páginas más gloriosas de nuestra historia.

El Partido Radical comparte especialmente las inquietudes que abriga la colectividad. No puede ser adversario de nuestras Instituciones Armadas, porque siempre se ha inclinado ante sus épicos estandartes.

Señor Presidente, el héroe máximo, al besar por última vez las playas de Chile, dejó un testamento a ese "virtuoso Ejército" que había plasmado con tantos sacrificios: "o vivir con honor o morir con gloria".

El sumario cerrado por el Fiscal Militar comprueba que el prestigio de nuestro Ejército no se ha empañado, ni ha sufrido menoscabo, a pesar de la audacia de una minoría extraviada que se creyó protegida por el propio Jefe del Estado, Excelentísimo señor Carlos Ibáñez del Campo.

Como lo comprendieron hombres de uniforme como Freire, Bulnes y Prieto, la disciplina y lealtad hacia la República demuestra que la herencia legada por O'Higgins se mantiene como un juramento sagrado: morir por la Patria y sus leyes, respetar su democracia y libertad, sin saltos en el vacío, sin golpes dictatoriales.

He dicho.

#### CONSTRUCCION DEL NUEVO HOSPITAL PARA TALCAHUANO.

El señor AGUIRRE DOOLAN.—Señor Presidente, solicito que en mi nombre se oficie al señor Ministro de Salud o a quien lo subrogue durante su viaje a Bolivia, a fin de que apresure la construcción del hospital proyectado en la población Las Higueras de la ciudad de Talcahuano.

El actual hospital de emergencia, construido después del terremoto de 1939, es insuficiente, incompleto, mal ubicado y combustible. En su reemplazo, se proyectó un nuevo hospital para enfermos agudos en el sector de Talcahuano denominado Las Higueras, con capacidad para 400 camas, policlínica, unidad sanitaria y servicio de emergencia. El establecimiento existente quedaría para enfermos crónicos o infecto-contagiosos, a la vez que serviría de policlínica para San Vicente.

Debo hacer presente que el anteproyecto del nuevo hospital, la oferta de terreno urbanizado y la proposición de donar dinero para las terminaciones, por parte de la Compañía de Acero del Pacífico, se hallan en poder de la Dirección del Servicio Nacional de Salud; y que los informes técnicos de este servicio concuerdan en la necesidad de realizar la obra de inmediato.

Para el financiamiento de la primera etapa, se cuenta con la suma de \$ 150.000.000, aprobada por el Servicio Nacional de Salud y sujeta a la venta de propiedades de la ex Beneficencia Pública.

Además, el aumento vegetativo y extraordinario de la población de Talcahuano, motivado por la instalación de nuevas industrias y centros adyacentes, que en diez años han elevado la población, de 40.000 a 70.000 habitantes, reclama con urgencia la obra hospitalaria a que me refiero. Es justo, pues, que las autoridades se preocupen de un asunto de tanta importancia para Talcahuano.

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente). — Se enviará el oficio solicitado por el señor Senador.

Se leerán las indicaciones llegadas a la Mesa.

#### PUBLICACION DE DISCURSOS

El señor SECRETARIO. — El Honorable señor Prieto formula indicación para que se publique "in extenso" el discurso pronunciado por el Honorable señor Cruz-Coke.

Los Honorables señores Torres, Aguirre y Correa formulan indicación para que se publique "in extenso" el discurso pronunciado por el Honorable señor Figueroa.

—*Se aprueban las indicaciones.*

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente). — Se levanta la sesión.

—*Se levantó la sesión a las 19.9.*

*Dr. Orlando Oyarzun G.*  
Jefe de la Redacción.